

OTROS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a) Objetivos

• **ESO:**

1. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
3. Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de una educación inclusiva, basada en el respeto y en la igualdad de oportunidades.
4. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
5. Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.
6. Desarrollar un Programa de medidas de atención a la recuperación del alumnado con materias pendientes.
7. Mejorar los procesos de elaboración de los informes del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
8. Orientar a los alumnos sobre su futuro, insistiendo en la necesidad de la formación continua a lo largo de toda la vida.

• **BACHILLERATO:**

1. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
2. Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de una educación inclusiva, basada en el respeto y en la igualdad de oportunidades.
3. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
4. Desarrollar un Programa de medidas de atención a la recuperación del alumnado con materias pendientes.
5. Orientar a los alumnos sobre su futuro, insistiendo en la necesidad de la formación continua a lo largo de toda la vida.

b) Actuaciones

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

- **ESO:**
 - Acción tutorial.
 - Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
 - Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
 - Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
 - Conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado a la etapa, recogidas en el Plan de Acogida del Centro para este curso.
 - Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
 - La elección de las materias y opciones.
 - Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.
 - Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.
- **BACHILLERATO:**
 - La orientación educativa y académica-profesional. Dando relevancia a las salidas profesionales según los intereses mostrados por los alumnos.
 - Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
 - La elección de las materias e itinerarios.
 - Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.
- **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:**
 - Conformar las programaciones didácticas a las necesidades de aprendizaje de los alumnado en el ámbito socioeconómico.
 - Metodología adaptada: contenidos de carácter motivador, actividades prácticas, niveles en función del logro de resultados, desarrollo de autonomía y trabajo en equipo.
 - Implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje adaptaciones organizativas y metodológicas.
 - La acción tutorial y orientadora será prioritaria en el seguimiento del proceso de formación y aprendizaje del alumno

MEDIDAS ESPECIALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **ESO:**
 - Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno



o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

- Adaptaciones curriculares significativas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.
- Programa de Diversificación Curricular, que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

• **BACHILLERATO:**

- Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Reuniones individualizadas, normalmente dirigidas por el orientador, para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal y emocional o de orientación académica y profesional.

• **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:**

- Itinerarios personalizados adaptados a sus necesidades.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

• **ESO:**

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



- **BACHILLERATO:**
 - Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
 - Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en los términos que determine la normativa vigente.
 - Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.
 - Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.
- **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:**
 - Medidas de acceso y metodológicas para el aprendizaje y evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y que requieran apoyo educativo en FP básica con planes personalizados. Estos se realizarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

c) Indicadores de seguimiento

Tanto la evaluación inicial como el seguimiento de estas medidas, se valorará a través de diversos procedimientos a lo largo del curso:

- En la Evaluación Inicial de los cursos de la ESO.
- A través de las reuniones semanales entre tutores, orientador y Jefatura de Estudios.
- A través de Teams con todo el equipo docente.
- En las posibles reuniones presenciales con determinados equipos docentes a lo largo del curso.
- A través de entrevistas con las familias de los alumnos tanto con el tutor, el orientador y/o el Equipo Directivo.
- Con la entrega de informes trimestrales de los profesores de Educación Compensatoria y PT.

d) Evaluación

Se evaluará:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Puesta en práctica de las actividades programadas, su adecuación y la implicación de los distintos responsables.
- Datos académicos del alumnado.

Instrumentos de evaluación:

- Escalas de observación del profesorado
- Informes de seguimiento y evaluación de los distintos profesionales
- Memoria de los distintos departamentos con actuaciones realizadas y propuestas de continuidad y de mejora
- Memoria del Equipo Directivo

1. Procedimientos, temporalización y responsables:

- Los profesores encargados de los distintos refuerzos, emitirán un informe en la memoria final del departamento, en el que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo. Al menos trimestralmente, estos profesores asistirán como equipo docente a las reuniones de evaluación para realizar el seguimiento de los alumnos propuestos y revisar su continuidad o no. Al mismo tiempo a través de las reuniones de departamento semanales se realizará la coordinación entre el profesor de la materia y el que imparte el apoyo.
- Los profesores de Compensatoria y de Pedagogía Terapéutica emitirán trimestralmente y a final de curso un informe, con el grado de consecución de objetivos que se facilitará a las familias. Asistirán como equipo docente a las reuniones de evaluación en la que informarán de los resultados obtenidos.
- Los profesores encargados del Ámbito Sociolingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico realizarán un informe con actuaciones, medidas, resultados y propuestas de mejora que quedará recogida en la memoria de su Departamento. Coordinarán las reuniones de evaluación y se informarán como tutores del aprovechamiento de cada uno de sus alumnos.
- Anualmente y puntualmente, si es necesario, se revisarán y se adecuarán los distintos aspectos de este Plan de Atención a la Diversidad.
- Los tutores de todos los cursos, al finalizar el curso, harán una valoración de las actuaciones llevadas a cabo, los resultados y propuestas que se adjuntará a la memoria del PAT.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora de las memorias finales de todos los departamentos por parte del equipo directivo.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente